

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDIO.- SECRETARIA**

CONSTANCIA: Pasa a Despacho del Señor Juez, indicando que al expediente digital no se agregaron las constancias de notificación que alude el apoderado, a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 02 de marzo de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Auto Sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

PROCESO: VERBAL - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO VELASCO ARIZA
DEMANDADO: LUIS ALFONSO AGUDELO PIEDRAHITA
RADICACIÓN: 6300140030082020-00468-00

Ante la petición del apoderado judicial de la parte actora para que se dicte sentencia, y teniendo en cuenta la constancia secretarial, se requiere al profesional del derecho, para que aporte nuevamente las constancia de notificación personal del auto admisorio de la demanda al señor AGUDELO PIEDRAHITA, que aduce remitió desde el 28 de enero de 2020 al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia.-

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12
DE MARZO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JUZGADO 008 MU

IDAD DE ARMENIA-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**603e093924fbd76e8b600c0625440669b62e65f2bbdb72eb3cbd0734494be
a4e**

Documento generado en 11/03/2021 07:48:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**